



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PETORCA
ADMINISTRACION

DECRETO ALCALDICIO E.X.N° 1596/

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER
CARGO DE ABOGADO/A DE LA OFICINA DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA, OPD PETORCA.

PETORCA, 11 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 299-2021 de fecha 25 de Junio del 2021.
- 2.- Acta de Proclamación de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Vta. Región de Valparaíso.
- 3.- Acta Constitutiva N° 01 de fecha 28 de Junio de 2021.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II Párrafo 1º, Artículo 1º, 57º y 58º.
- 5.- Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.
- 6.- Decreto Alcaldicio EX. N 1850 de fecha, 22 de septiembre 2021

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio Relativo al proyecto OPD oficina de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, OPD PETORCA, entre el Servicio mejor Niñez ex – Sename y la I. Municipalidad de Petorca.
- 2.- La necesidad de un abogado/a que sea responsable de los aspectos legales de la oficina propiamente tal y del registro de acciones emprendidas, como el registro u otro trámite o gestión ante tribunales.
- 3.- El perfil académico idóneo requerido por los lineamientos de Mejor Niñez para el cargo a proveer.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE** a Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a OPD Petorca.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases del Concurso del convenio de desempeño adjuntas, las cuales estarán disponibles en la página WEB de la Municipalidad de Petorca www.municipalidadpetorca.cl y las Redes Sociales Oficiales del Municipio a contar del 08 de agosto del 2022; cuyo texto íntegro como anexo número 1 forma parte de este decreto.

3.- **CONSTITUYASE**, comisión evaluadora según tabla adjunta

CARGO	NOMBRE
Directora de Dideco Suplente	Elsa López Bustamante
Administrador Municipal	Roberto Ahumada González
Secretario Municipal	Ariel Garrido Hernández
Jefa de Personal	Leticia Barraza Sazo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
ARIEL GARRIDO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
IGNACIO VILLALOBOS HENRIQUEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal.
- DIDECO.
- Interesados.
- Archivo.
IVH/AGH/RAG/ELB/lvp

